



## CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES INTERESADOS EN HACER PARTE DE MISIÓN TIC 2022 – RUTA 2

### Introducción

Misión TIC 2022 es la estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones que tiene como objetivo formar a 100.000 jóvenes y adultos colombianos en programación, para enfrentar los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial. Para este proyecto, se elegirán mujeres y hombres que aprenderán a programar a partir de unas rutas de aprendizaje diseñadas con el fin de potenciar el talento digital nacional y convertir a Colombia en un país referente de transformación digital a partir de la programación y el trabajo en equipo.

De acuerdo con el estudio de caracterización de la Brecha de Talento Digital, -Observatorio TI-, en Colombia se prevé una brecha de talento digital acumulada de 83.618 profesionales para el final del período 2016-2025.

Así mismo, en el año 2017 el -Observatorio TI- implementó el Sistema de Monitoreo de la Demanda Laboral del Talento TI en Colombia, el cual consolida la información sobre las vacantes de talento TI que se publican en los principales portales de búsqueda de empleo por parte de las empresas de todos los sectores económicos, donde se puede observar que los requerimientos de personal por parte de éstas, están orientados a vincular programadores para la inserción de sus procesos y servicio en digital.

En razón a estas consideraciones y en concordancia con el objetivo del plan nacional de desarrollo 2018-2022, donde se establece la necesidad de fomentar la oferta de programas virtuales adecuados a la necesidad del país, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un trabajo conjunto con empresas del sector privado, buscan la promoción y vinculación de jóvenes colombianos para que se capaciten gratuitamente en programación, de acuerdo con un contexto real de las necesidades no solo de las empresas colombianas, sino de las existentes a nivel mundial, iniciativa que se enmarca en el proyecto Misión TIC 2022, que busca formar 100 mil programadores.

Con el desarrollo e implementación de esta iniciativa, se pretende disminuir la demanda en habilidades digitales que requiere el país, en donde estos jóvenes y futuros profesionales puedan ser parte de la cuarta revolución industrial, ayudando a cerrar la brecha de talento e impulsando y fortaleciendo el crecimiento de la economía digital en Colombia.

Con este proyecto estamos contribuyendo al cierre de brecha de talento TI en Colombia, creando oportunidades para los más jóvenes e impulsando el desarrollo de habilidades en resolución de problemáticas a partir de la programación, trabajo en equipo, perseverancia y ética profesional desde temprana edad.



## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un banco de elegibles de 40.000 personas interesadas en desarrollar habilidades en programación en el marco del proyecto Misión TIC 2022 para ejecutar la ruta de aprendizaje 2.

## 2. ASPIRANTES

En todos los casos será necesario que el aspirante sea colombiano, mayor de 15 años que hayan culminado su proceso de educación media (contar con el título de bachiller). Se debe disponer de **30 horas semanales de las cuales hasta 18 horas semanales para desarrollar trabajo autónomo en sesiones asincrónicas y hasta 12 horas semanales para llevar a cabo la formación en sesiones sincrónicas**, para desarrollar el proceso de formación en su totalidad.

Los interesados deben observar lo siguiente:

- a) **Deben tener** nacionalidad colombiana.
- b) Deben ser bachilleres graduados.
- c) Deben tener 15 años de edad o superior
- d) **No pueden estar** cursando los grados 10 y 11. En caso de estarlo cursando se excluirá su postulación
- e) Podrán postularse estudiantes en cualquier nivel de formación de educación posterior a la media (técnico, tecnólogo o universitario), o en proceso de formación en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

NOTA: Este proceso de formación está orientado a personas que no tengan conocimientos previos de programación, sin embargo, no se excluye a ninguna persona que cuente con los conocimientos y desee afianzar sus habilidades. Para garantizar el desarrollo del proceso de formación en igualdad de condiciones, se podrán agrupar los seleccionados de acuerdo con la caracterización establecida por el operador de formación la cual puede ser por grupos de edades, conocimientos o formación previa y el cual el postulante acepta con la presentación de su inscripción.

## 3. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para participar en la convocatoria **se debe cumplir con el total de los requisitos** establecidos en el presente documento, así como realizar las actividades requeridas por la convocatoria dentro del cronograma establecido el cual incluye los proceso de formación así como la preparación de la información y documentos que se requieren para la inscripción.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener **nacionalidad colombiana**
- Ser bachiller graduado



- Ser mayor de 15 años (los mayores de 15 y menores de 18 años deberán ser inscritos por alguno de sus padres, o tutor o acudiente).
- Diligenciar el formulario de inscripción en <https://www.misiontic2022.gov.co> para Ruta 2.
- Tener una cuenta propia y personal de correo electrónico.
- **Tener disponibilidad para el desarrollo de la formación de hasta 30 horas semanales de las cuales hasta 18 horas semanales para desarrollar trabajo autónomo en sesiones asincrónicas y hasta 12 horas semanales para llevar a cabo la formación en sesiones sincrónicas.**
- Leer los requisitos de la convocatoria y asegurarse de cumplirlos en su totalidad.
- Diligenciar la totalidad de los campos solicitados en el formulario de inscripción, así como adjuntar la documentación requerida.
- Estar atentos al calendario y resultados de la conformación del banco de elegibles.
- Presentar la prueba de ingreso y superar el punto de corte que se establezca para ser admitido.
- Aceptar la política de tratamiento de datos establecida por el MinTIC.

### 3.1. Recomendaciones Generales:

- Todos los contenidos generados durante la etapa de selección y formación están protegidos por derechos de autor, por lo cual tiene reserva y restricciones respecto de su difusión, reproducción y publicación. En este sentido, está prohibido su uso en redes sociales o cualquier modalidad de difusión, reproducción, circulación o similares sin contar con la debida autorización del Ministerio o de sus aliados.
- **Se reitera a los interesados en participar, que deben contar con la disponibilidad de tiempo para la formación 30 horas semanales de las cuales hasta 18 horas semanales para desarrollar trabajo autónomo en sesiones asincrónicas y hasta 12 horas semanales para llevar a cabo la formación en sesiones sincrónicas y a su vez tener las herramientas como computador y conectividad necesarias para la formación. Es preciso mencionar, que ni MinTIC ni el operador de formación proporcionará ninguno de estos elementos.**
- La formación se desarrolla de manera sincrónica y asincrónica, por lo que el aspirante debe tener en cuenta que la aprobación estará sujeta a la participación mínima del 80% de las sesiones sincrónicas, esta participación podrá ser validada como mínimo con un 50% asistencia sincrónica y el restante con la revisión de sesiones grabadas en la plataforma y las demás condiciones de aprobación serán establecidas por el operador de formación.



- Los aspirantes, **deben tener activa una cuenta de correo electrónico personal** ya que a través de esta se efectuarán las comunicaciones relacionadas con el proceso de convocatoria y formación. Debe asegurarse de diligenciar bien sus datos personales y de contacto como el correo electrónico, y estar atento a las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
- La inscripción, postulación, correos de confirmación de recibido de información, citación a pruebas o conformar el banco de elegibles, no implica que ha sido admitido para realizar la formación, por lo cual no se genera ningún derecho.
- **Finalmente, se sugiere leer detenidamente los requisitos establecidos en la convocatoria para la inscripción y comprometerse a cumplir con los objetivos de la formación antes de la inscripción. Verificado esto, deben diligenciar la totalidad de los campos solicitados en el formulario de inscripción, y de igual forma adjuntar la documentación requerida. MinTIC no se hace responsable por errores en la digitación de los datos de los aspirantes.**
- Culminado el proceso de inscripción deben estar atentos a las fechas establecidas en el calendario para el desarrollo de la convocatoria.

#### 4. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha de inicio	Fecha Fin
Inscripciones	<u>30 de Septiembre de 2021</u>	<u>18 de Noviembre de 2021</u>
<u>Validación de requisitos de inscripción</u>	<u>19 de Noviembre de 2021</u>	<u>25 de Noviembre de 2021</u>
<u>Publicación de beneficiarios que cumplen requisitos para la prueba</u>	<u>26 de Noviembre de 2021</u>	<u>26 de Noviembre de 2021</u>
Prueba de conocimientos – se establecerán horarios de acuerdo con el orden de llegada	<u>3 de Diciembre de 2021</u>	<u>5 de Diciembre de 2021</u>
Publicación de resultados	<u>17 de Diciembre de 2021</u>	<u>17 de Diciembre de 2021</u>
Matrícula y Vinculación	<u>1 de Febrero de 2022</u>	<u>11 de Marzo de 2022</u>
Inicio de formación	14 de Marzo de 2022	9 de Diciembre de 2022

**Nota: Las fechas podrán estar sujetas a cambios por parte de MINTIC y el operador de formación sin previo aviso.**



## 5. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en la página web de la Misión TIC 2022 [www.misiontic2022.gov.co](http://www.misiontic2022.gov.co), y sus condiciones serán establecidas en el referido portal web.

MinTIC acatando la directriz impartida a través de la Directiva Presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020, promoverá la participación de las mujeres en el programa “Misión TIC 2022”, realizando actividades concomitantes a esta convocatoria, así:

*Promoción del programa en las redes sociales de MinTIC como Facebook, Twitter, Instagram y Telegram, enfocados a la participación de las mujeres.*

*Emitir comunicados de prensa y demás mensajes de los voceros del Ministerio en sus entrevistas reiterando la importancia de la participación de la mujer.*

*Promulgar y promocionar la iniciativa a través de los diferentes programas que desarrolla el MinTIC con enfoque de mujeres, entre ellos “Por TIC Mujer”.*

***Por lo anterior por medio de la presente se convoca a las diferentes agremiaciones, asociaciones, organizaciones civiles, grupos humanos, colectivos de mujeres y demás entidades o instituciones que las representen, para que, a través de estas se incentive la participación de la mujer en el programa “Misión TIC 2022”***

Así mismo, se tendrá en cuenta dentro del programa, la Directriz Presidencial No. 10 del 8 de octubre de 2020, con el fin de promover los beneficios del programa de Misión TIC 2022 a los veteranos de la fuerza pública y sus beneficiarios. Por lo anterior, MinTIC realizará diferentes actividades de promoción para la participación en el programa de Misión Tic, tales como:

*Promoción del programa en las redes sociales de MinTIC como Facebook, Twitter, Instagram y Telegram, enfocados a la participación de veteranos y beneficiarios.*

*Emitir comunicados de prensa y demás mensajes de los voceros del Ministerio en sus entrevistas reiterando la importancia de la participación de veteranos y sus beneficiarios de la Fuerza Pública en el programa de “Misión TIC 2022”.*

*Informar a la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio de Defensa como entidad encargada de los programas del veterano de la Fuerza pública a difundir a través de sus mecanismos el programa de Misión Tic 2022”*



**Por medio de la presente se convoca a las diferentes Cajas de Retiro de la Fuerza Pública CREMIL y CASUR, para que, a través de estas, se incentive la participación de esta población en el programa “Misión TIC 2022”**

**Nota:** De acuerdo al ámbito de aplicación de la Ley de veterano de la Fuerza Pública, se entenderá lo siguiente:

**a) Veterano:** Son los integrantes de la Fuerza Pública que cuentan con una asignación de retiro, o pensionados por invalidez, o reservistas de honor; así como los que participaron en nombre de Colombia en conflictos internacionales o han sido reconocidos como víctimas por hechos ocurridos en servicio activo o en razón del mismo.

**b) Beneficiarios:** El núcleo familiar está compuesto por el (la) cónyuge o compañero (a) permanente y los hijos hasta los veinticinco (25) años de edad, a falta de estos, sus padres.

Fuente

[https://www.justiciamilitar.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre\\_el\\_Ministerio/veteranos/ABC\\_LeyVeteranos.pdf](https://www.justiciamilitar.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/veteranos/ABC_LeyVeteranos.pdf)

## 6. POSTULACIÓN

El aspirante debe leer detalladamente los términos y condiciones de la convocatoria, realizar una única inscripción diligenciado todos los datos y adjuntando los documentos solicitados en el formulario de inscripción, que estará disponible a partir del 30 de Septiembre de 2021, en el siguiente enlace <https://www.misiontic2022.gov.co>.

Al momento de diligenciar el formulario debe tener en cuenta la confirmación del envío del formulario para que la inscripción se realice de manera correcta.

Las inscripciones o radicados de documentos realizados después de la fecha y hora indicada en el calendario de la convocatoria o por medio distinto al formulario de inscripción oficial, no se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección del banco de elegibles.

Una vez inscrito no se permitirán modificaciones, ni se tendrán en cuenta las postulaciones que estén incompletas o que contengan información imprecisa, no veraz, ilegible o repetida.

De acuerdo con lo anterior, de haber presentado algún error en la inscripción, se podrá inscribir nuevamente por una única vez, con lo cual se tomará como inscripción definitiva la que se realice con posterioridad siempre y cuando este dentro del tiempo establecido en el cronograma y reúna las condiciones de la convocatoria.

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Se considerarán en conjunto las siguientes variables para conformar la lista de beneficiarios para la formación del programa de la siguiente manera:



**Preselección:** se considera preseleccionado el aspirante que haya cumplido con los términos y condiciones de la convocatoria en la fase de inscripciones y el resultado dependerá de las siguientes consideraciones:

- Se tendrá en cuenta para la preselección de beneficiarios el registro de inscripción con ingreso fecha y hora, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados.
- La preselección se realizará tomando desde el primer registro hasta completar los cupos establecidos para la siguiente fase – presentación de prueba de conocimiento.
- Aceptar y cumplir a cabalidad las reglas de la convocatoria expresadas en los términos y condiciones y haber aceptado **la política de tratamiento de datos**.

Se reitera a los participantes que:

- **Se publicará en la página [www.misiontic2022.gov.co](http://www.misiontic2022.gov.co) el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de inscripción, dentro de las fechas establecidas en el numeral 4, calendario de la convocatoria. Aquellos que no aparezcan en el listado se entenderá que no fueron seleccionados para continuar con el proceso.**
- Solo los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos pasarán a la siguiente fase la cual corresponde a la presentación de pruebas de conocimiento. La información detallada y el enlace se enviará al correo electrónico registrado en el formulario del aspirante seleccionado. **MinTIC no se hace responsable por errores de digitación en el formulario, por tanto, es importante precisar que no se repetirán pruebas por este hecho, ni tampoco por no contar con los elementos tecnológicos al momento de presentar la prueba por parte del aspirante. En todo Caso MinTIC se reserva el derecho de poder requerir la presentación de nuevas pruebas ajustando el cronograma en atención del interés general.**
- MinTIC se reserva el derecho de solicitar documentación o aclaraciones adicionales al aspirante respecto de la información registrada durante el proceso, con el fin de resolver dudas que se lleguen a presentar.

**Selección:** se considera seleccionado el aspirante que haya cumplido con los términos y condiciones de la convocatoria cuyo resultado dependerá de las siguientes consideraciones:

- Obtener un puntaje superior al punto de corte establecido en la prueba de conocimiento basado en cuatro componentes específicos: comprensión de lectura, matemáticas, razonamiento abstracto e inglés.
- La asignación de los 40.000 cupos se dará por puntaje obtenido en la prueba de conocimiento hasta el agotamiento de recursos, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados.
- El resultado de la prueba será el primer ítem para considerar si se llegase a presentar una igualdad, la posición será definida por el tiempo de aplicación y si se mantiene la igualdad será definida por la fecha y hora de inscripción.



- De acuerdo con el calendario de la convocatoria se publicará en [www.misiontic2022.gov.co](http://www.misiontic2022.gov.co) la lista de los beneficiarios que cumplieron los requisitos y que obtuvieron los mejores puntajes en la prueba de conocimiento.
- Las personas seleccionadas a partir de la prueba de conocimiento serán contactadas oficialmente mediante correo electrónico.
- Así mismo, es importante aclarar que si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del aspirante hacia los representantes de MinTIC, aliados y organizadores, éste se expone a ser retirado del proceso en cualquiera de sus etapas, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.

### 7.1. Prueba de conocimiento

- Los participantes que se encuentren dentro de la lista publicada de preseleccionados para presentar prueba de conocimiento recibirán al correo registrado en el formulario de inscripción toda la información sobre este proceso y el link para la presentación de la prueba.
- En el momento de la presentación de la prueba de conocimiento, el participante debe contar con buena conexión a internet, debe terminar todo el cuestionario y enviarlo antes de la hora establecida en el calendario de la convocatoria
- La prueba de conocimientos tendrá una duración de 1 hora y 45 minutos para responder 50 preguntas. Cada componente tendrá una valoración porcentual:
  - ✓ Comprensión de lectura: 20%,
  - ✓ Matemáticas: 30%;
  - ✓ Razonamiento abstracto: 30%; e
  - ✓ Inglés: 20%.
- Los beneficiarios que hayan participado en la convocatoria del año 2021 en el programa de Misión TIC 2022, Ruta de aprendizaje 2 y que por motivo de caso fortuito o de fuerza mayor (razones de salud, otro), haya comunicado al operador de formación en los tiempos requeridos, podrá ser parte del programa en la vigencia 2022.

### 7.2. Listado de espera

Se generará un listado de espera en función a los puntos de corte que se obtengan en la pruebas, con el objetivo de vincularlos a la formación si alguno de los seleccionados iniciales no desea iniciar el proceso o deserta durante las primeras semanas, para lo cual, se les contactará a través de correo electrónico.

## 8. PUBLICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Conforme al calendario establecido se publicará en [www.misiontic2022.gov.co](http://www.misiontic2022.gov.co) la lista definitiva de beneficiarios que cumplieron con todos los requisitos y aprobaron la prueba de conocimiento, para información del público en general en garantía del principio de equidad y transparencia del proceso.

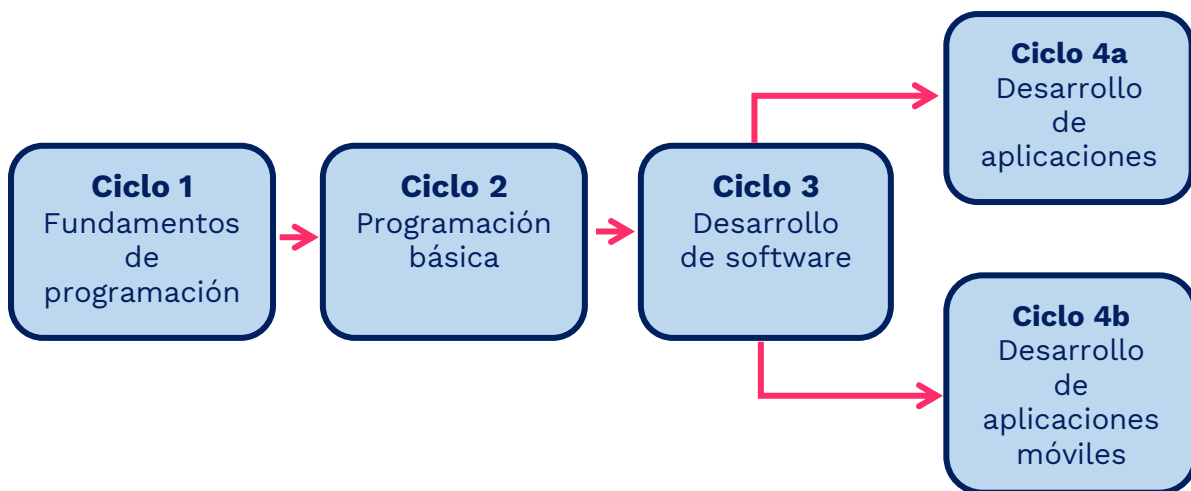




- Esta lista corresponde a quienes cumplieron a satisfacción con los tiempos y requerimientos de la inscripción, y por tanto hacen parte de los candidatos seleccionados.
- Los aspirantes seleccionados serán contactados oficialmente mediante correo electrónico por MinTIC para recibir las indicaciones a seguir.

## 9. DESARROLLO DEL CURSO

La ruta de aprendizaje 2 contempla una estructura de formación a desarrollarse en 4 ciclos consecutivos de 7 semanas cada uno, con una intensidad de hasta **30 horas por semana de las cuales hasta 12 horas serán sincrónica**, para un total de 200 horas por ciclo, abarcando los siguientes contenidos programáticos:



La formación está distribuida en actividades sincrónicas y trabajo autónomo (actividades asincrónicas) con acompañamiento de tutores, y el desarrollo de habilidades que permiten la aproximación de los beneficiarios en el mercado de la industria TIC.

El conjunto de horas destinadas a la formación incorpora -entre otras- la realización de retos, tutorías, y talleres relacionados con proyectos basados en problemáticas de la industria TI, aprendizaje de inglés técnico, y el fortalecimiento de competencias socio emocionales y comunicativas.

Durante los ciclos se trabajará de manera transversal seis dimensiones: Modelado y algoritmia, estructuras de información, tecnologías y herramientas, procesos de desarrollo, análisis y diseño de software, y habilidades personales.

Los tres primeros ciclos de programa constituyen el componente básico de la formación. los ciclos 4a y 4b son énfasis, y permiten a los beneficiarios profundizar sus conocimientos; éstos son **optativos** y solamente se debe **cursar uno de los dos** de acuerdo con la preferencia, inclinación y prospectiva laboral del beneficiario.



## 10. CONSIDERACIONES FINALES

Si presenta alguna inquietud sobre el proceso de selección o de formación, la persona interesada en participar puede comunicarse a los correos electrónicos: [misiontic2022@mintic.gov.co](mailto:misiontic2022@mintic.gov.co), [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co) o en el siguiente enlace <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Contacto/4801:Registro-PQR>.